



SELLO CUARTO, QVA
RENDA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

se ha concedido, pudiese grauiar, y lo que se
haya saber al Jefe de los nombrados Tour por
su inteligencia y cumplimiento.
Viste en este Ayuntamiento un informe que
dan los señores D. Juan Anrichi, y D. Manuel
Cervera, Regidores actuales Comisarios de
Escuelas, sobre la pretension de Fran. Loniciano
de Molina, Precioso de la ciudad en esta Ciudad
en Navon de que en el Colegio que fue de
Terminas se le proporcione abtacion capar
para sus mulleritas y familia, con la obligacion
de enseñar á los Doct. de Solemnidad, sin
perjuicio en salario, ni otra cosa conuenga
á sus intereses á D. Josef Torro, por quien se
rige el dho. Colegio, la Catedra de Gramat
ca Latina; por cuyo Informe dho. Comisarios
Manifiestan no haver peronias en aquella ab
tencion, poder colocarse en Abtacion el dho. Co
legio de Capras Molina, con lo demás que
refieren, que entienda q. esta Ciudad, acuerde
que segun y como dho. Comisarios la Infor
man, se conceda á Fran. Loniciano de
Molina, se le proporcione y coloque en Abtacion
de dho. Colegio, y con la obligacion

